



Exp.: 02/2023
Acta nº: 8
Fecha: 23/11/2023

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXP. 02/2023

Tipo de contrato: Obras

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Criterios mediante juicio de valor y a través de fórmulas

Objeto: Obras para la instalación de dos plantas de producción solar fotovoltaica, para autoconsumo colectivo en el Mercado Polivalente conectada a la red interior de baja tensión de MERCACÓRDOBA y del servicio de mantenimiento de las mismas.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2023, reunidos en la sala de juntas de Mercacórdoba, siendo las 12:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada de la siguiente manera:

Presidente: Director-Gerente

Vocales: Técnico Staff para la Gestión de Proyectos

Letrado Asesor

Secretaria: Responsable del Área de Gestión Económica, Administración y Recursos Humanos

La reunión tiene por objeto proceder a la revisión de la documentación aportada por **INGENER DEL SUR, S.L.**, que ha presentado la documentación en el plazo establecido, y a continuación, los asistentes a la Mesa examinan la documentación aportada con el siguiente resultado:

Exigible según Pliegos	A subsanar	Subsanación
Anexo V de dicho pliego de modelo de documento de características técnicas de los módulos fotovoltaicos, y de modelo de documento de características técnicas de los inversores.	No aportada	Subsanado
La información real certificada por un organismo de control (potencia, corriente, tensión, etc.) contenida en los "Flash Report" o "Flash List" de cada uno de los módulos fotovoltaicos a instalar	No aportada	Subsanado
La acreditación del cumplimiento de los marcados CE y las normas UNE requeridas en dicho Pliego, para los módulos fotovoltaicos, y para el inversor.	No aportada	Subsanado

Es por lo que la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que dicte la siguiente resolución:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de las obras para la instalación de dos plantas de producción solar fotovoltaica, para autoconsumo colectivo en el Mercado Polivalente conectada a la red interior de baja tensión de MERCACÓRDOBA y del servicio de mantenimiento de las mismas, exp. 02/2023, a **INGENER DEL SUR, S.L.** con **N.I.F. B14705230**, al ser la oferta mejor valorada, por un precio 125.900,00€ (ciento veinticinco mil novecientos euros) para la ejecución de la obra de las dos plantas solares fotovoltaicas, y de 4.500,00€ (cuatro mil quinientos euros) para el servicio de mantenimiento para el periodo comprendido

desde la firma del Acta de Recepción Provisional de la obra, hasta el 22 de diciembre de 2026, sumando ambos conceptos 130.400,00€ (ciento treinta mil cuatrocientos euros), más 27.384,00€ (veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro euros) correspondientes a IVA (21%), siendo el total 157.784,00€ (ciento cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro euros). El plazo de garantía de ejecución del contrato será de (5) cinco años, que corresponde al plazo de garantía mínima obligatoria de (3) tres años prevista en los pliegos que rigen la licitación, ampliada en la oferta presentada, como mejora sin coste adicional para Mercacórdoba, en (2) dos años adicionales.

Se aplicarán las siguientes modificaciones respecto al proyecto de ejecución:

1. Se sustituirá el suministro e instalación de las 340 unidades de módulo solar fotovoltaico marca LG de 380 Wp, cuya potencia total pico suma 129,2 kWp; por 235 unidades de módulos solares fotovoltaicos marca KASEEL SOLAR MESSENGER KSHC – 144m, con la siguiente distribución:



2. Se sustituirá el suministro e instalación de las 3 unidades de inversor trifásico de 30 kW, cuya potencia total suma 90 kW; por 1 unidad de inversor trifásico de 100 kW, INGECON SUN 100LT.
3. Se redactará el Proyecto Técnico que recoja las modificaciones y que será la base para el proceso de legalización y puesta en servicio de la instalación objeto de la obra.

SEGUNDO: Notificar a la empresa licitadora **INGENER DEL SUR, S.L.**, la adjudicación del contrato.

TERCERO: Proceder a la formalización del contrato correspondiente, en el plazo máximo de (15) quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación realizada, a la empresa **INGENER DEL SUR, S.L.**

CUARTO: En caso de que la empresa **INGENER DEL SUR, S.L.** no concluya la formalización del contrato, se entenderá que ha retirado su oferta, y por tanto, la propuesta de adjudicación recaerá en el siguiente licitador, en el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas, procediéndose a recabar la documentación original correspondiente, conforme a lo recogido en los pliegos:

Nº ORDEN	LICITADOR	Oferta económica € IVA incluido	Puntuación oferta económica	Mejoras: Ampliación plazo de garantía Años	Puntuación Mejoras	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INGENER DEL SUR, S.L.	157.784,00	80,00	2	20,00	100,00
2	SOLIDEO ECO SYSTEMS, S.L.	169.124,40	76,36	2	20,00	96,36
3	SENERCO ENERGY SERVICES, S.L.	172.807,54	75,18	2	20,00	95,18
4	BONOBO ENERGY, S.L.	188.961,22	69,99	2	20,00	89,99
5	PORGESA, S.A.	192.305,30	68,92	2	20,00	88,92



6	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	195.335,89	67,95	2	20,00	87,95
7	IRRADIA INGENIERIA SOLAR, S.L.	197.686,17	67,19	2	20,00	87,19
8	ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	199.161,11	66,72	2	20,00	86,72
9	FOVOLPARK, S.L.	201.950,21	65,83	2	20,00	85,83
10	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	222.817,81	59,13	2	20,00	79,13
11	INJUBER RENOVABLES, S.L.	223.850,00	58,80	2	20,00	78,80
12	SABIA ENERGÍA, S.L.	231.804,61	56,24	2	20,00	76,24
13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	232.997,60	55,86	2	20,00	75,86
14	INGENALIUM, S.L.	239.428,23	53,80	2	20,00	73,80
15	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	246.157,20	51,64	2	20,00	71,64

QUINTO: Una vez que la Mesa de Contratación haya acordado que la documentación presentada por el siguiente licitador es correcta, notificar a la correspondiente empresa la adjudicación del contrato.

SEXTO: Proceder a la formalización del contrato, en el plazo máximo de (15) quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación a la nueva empresa.

SÉPTIMO: En caso de que ninguno de los licitadores no concluya la formalización del contrato, la licitación se declarará desierta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión expidiéndose seguidamente la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

PRESIDENTE:

VOCAL:

Director-Gerente

Técnico Staff para la Gestión de Proyectos

VOCAL:

SECRETARIA:

Letrado Asesor

Responsable del Área de Gestión Económica,
Administración y Recursos Humanos